

PAAM 33/24

ANEXO CUADRO RESUMEN

1.- PLAZO DE ADJUDICACIÓN

Dada la dificultad técnica que conlleva este expediente, el plazo máximo establecido en el art. 158.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para efectuar la adjudicación será de **seis meses** a contar desde la apertura de las proposiciones

2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

CRITERIOS AUTOMATICOS	PUNTOS
1. PRECIO	50
La puntuación se asignará conforme a los porcentajes de reducción que se establecen sobre el importe de licitación:	
Un tramo lineal de 0 a 36 puntos, para las ofertas económicas que ofrezcan una reducción de hasta un 10% sobre el importe de licitación, de acuerdo al siguiente esquema:	
Porcentaje de bajada sobre Importe de Licitación	Puntos
Igual o menor que 1%	0
Mayor que 1% y menor o igual que 2%	4
Mayor que 2% y menor o igual que 3%	8
Mayor que 3% y menor o igual que 4%	12
Mayor que 4% y menor o igual que 5%	16
Mayor que 5% y menor o igual que 6%	20
Mayor que 6% y menor o igual que 7%	24
Mayor que 7% y menor o igual que 8%	28
Mayor que 8% y menor o igual que 9%	32
Mayor que 9% y menor o igual que 10%	36
A partir de una reducción de 10,01%, se establece un tramo en el que podrán asignarse 14 puntos adicionales sobre los 36 obtenidos, mediante la siguiente fórmula:	
Mayor % de bajada= 50 puntos.	
Resto=36+(% bajada a valorar X 14 / mayor % de bajada).	

<u>2. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN MEDIOAMBIENTAL</u>	5
Se asignarán 5 puntos a aquellos licitadores que aporten Certificado Ecológico Europeo como la etiqueta ángel azul o similar, o cualquier otra etiqueta o certificado medioambiental que acredite lo siguiente en relación con los envases y embalajes de los productos suministrados:	
Si el papel/cartón es producto reciclado y el plástico es biodegradable: se asignarán 5 puntos.	5
Si los envases sólo tienen papel/cartón y éste es producto reciclado; se asignarán 5 puntos	5
Si el papel/cartón es producto reciclado pero el plástico no es biodegradable: se asignarán 3 puntos	3
Si el papel/cartón no es producto reciclado pero el plástico es biodegradable: se asignará 1 punto	1
Si el papel/cartón no es producto reciclado ni el plástico es biodegradable: se asignarán 0 puntos	0
CRITERIOS NO AUTOMATICOS	
<u>3. VALORACION DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FUNCIONALES DEL PRODUCTO</u>	45
En este criterio se valorará el cumplimiento de las características técnicas obligatorias según el PPT, teniendo en cuenta las ventajas que presenta la oferta respecto a los mínimos exigidos, considerando los siguientes aspectos:	
Facilidad de utilización: que el producto no presente dificultades especiales para su uso, así como que resulte ergonómico para los profesionales	
Seguridad de uso y de resultados: la ausencia de riesgo asociado al uso de los productos tanto en lo referido a la seguridad de los profesionales como a la de los pacientes.	
Rendimiento: la consecución de la finalidad perseguida con la menor utilización posible de unidades	
Eficacia: la capacidad del material para conseguir los efectos perseguidos o deseados	

SE UTILIZARÁ LA SIGUIENTE ESCALA:	
MUY BUENA: la oferta cumple las características técnicas solicitadas, considerándose que presenta ventajas muy destacables en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso y resultados, rendimiento y eficacia	45
BUENA: la oferta cumple las características técnicas solicitadas, considerándose que presenta ventajas destacables en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso y resultados, rendimiento y eficacia	22,5
APTA: la oferta cumple las características técnicas solicitadas, considerándose que no aporta ventajas destacables en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso y resultados, rendimiento y eficacia	0
NO CUMPLE: la oferta no cumple las características técnicas solicitadas, por lo que no se puede valorar	-
UMBRAL MINIMO APLICABLE 22,5 PUNTOS	

3.-GARANTIA DEFINITIVA

AGRUP. LOTE	LOTE	GARANTIA DEFINITIVA
1	1	666,13
1	2	461,21
1	3	22,00
1	4	1.803,15
2	5	767,30
2	6	105,71
2	7	295,44
	8	4.028,85